

Mocoa, Putumayo, abril 13 de 2021.

Doctor:

JUAN CARLOS ROSERO GARCIA

Juez de Familia del Circuito

Ciudad.

Proceso: Exclusión de bienes 2019-00176-00.

Demandante: SOCORRO BURBANO DE MORA.

Demandados: JOSE LUIS MORA ZAMBRANO Y OTROS.

Obrando como apoderado de la señora SOCORRO BURBANO DE MORA, dentro del término legal (Inciso segundo, numeral 3 del artículo 322 del CGP) acudo al despacho para manifestarle que interpongo recurso de apelación contra el fallo que le ha sido adverso a mi representada, emitido a través de sentencia de abril 7 de 2021, el cual versará sobre los siguientes puntos:

- 1.- Deficiente valoración de las pruebas aportadas al proceso.
- 2.- Haberse transgredido los principios de comunidad y unidad de la prueba.

Atentamente,



VICTOR IVAN FAJARDO RIOS  
C. C. 1.124.848.447 DE Mocoa (P)  
T. P. 264.664 del C. S. J.